



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN D-2729-04-05

La Honorable Cámara de Diputados

**de la Provincia de
Buenos Aires**

RESUELVE

Solicitar a la Presidencia de esta Cámara de Diputados Provincial que adopte, de forma inmediata, las medidas necesarias para que se de lugar a la conformación de la Comisión Bicameral de Seguridad, en los términos de la Ley 12.068. Notificando a su vez a la Presidencia del Senado Provincial, respecto de la urgencia de la conformación de la mencionada Comisión, dado lo avanzado del proceso de reestructuración del sistema de seguridad bonaerense y de la falta de control legislativo respecto de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Como sabemos, la Comisión Bicameral de Seguridad fue creada para fiscalizar las políticas de seguridad pública en la Provincia de Buenos Aires, según lo establece la ley 12.068 en su artículo 2°:

- "Créase una Comisión Bicameral en el ámbito de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires de seguimiento y fiscalización de las políticas de prevención del delito, seguridad, criminalística, criminología e inteligencia y de los órganos y actividades que desarrollan las mismas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires".

Es conveniente recordar que la ley de emergencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires N°: 13.188, en su artículo 8° establece:

- "La autoridad de aplicación de la presente ley, para el cumplimiento de sus objetivos, mientras se mantenga el Estado de Emergencia declarado en el artículo 1° de la presente, está autorizada a ejecutar sus acciones con las facultades previstas en el artículo 3° siguientes y concordantes de la Ley 11.340, encontrándose sujeto al posterior contralor por parte de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Fiscalización de las políticas de seguridad, creada por Ley 12.068 y sus modificatorias."

Por su parte la Ley 13.210, de la Policía Comunal, establece en su artículo 21°:

- "El funcionamiento de las Policías Comunales de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, será supervisado por la Comisión Bicameral de Seguridad creada por Ley 12.068."

Entre otras funciones relevantes la Comisión Bicameral tendrá que supervisar la realización de compras sin llamado a licitación, tal como es dispuesto en las distintas leyes de emergencia del sistema de seguridad. Las cuales confieren poderes discrecionales al Poder Ejecutivo para hacer uso de los fondos públicos y disponer de recursos materiales y humanos en el marco de la reorganización del sistema.

Lo cierto es que luego de siete meses de haberse puesto en marcha la emergencia del sistema de seguridad, por ejemplo según consta en la página Web de la Contaduría General de la Provincia, a la fecha se llevan realizadas compras imputadas a la repartición Seguridad Provincial, por aproximadamente \$80.000.000.- las cuales no han tenido control externo. Habiéndose realizado las más relevantes de ellas por el sistema de compra directa, sin llamado a licitación.

Ante esta situación los Presidentes de ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, Don Osvaldo Mércuri y Doña Graciela Giannettasio deberían promover de forma inmediata la conformación de la Comisión Bicameral de Seguridad, en el marco de lo establecido por la Ley 12.068, hasta tanto se considere la modificación de la misma, para que las minorías se integren con el objetivo de hacer ejercicio efectivo del control de los actos de gobierno, se debe cumplir entre otros con lo establecido en el Artículo 4° de la misma:



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- "La comisión bicameral tendrá por objetivo llevar a cabo un control directo y permanente de las tareas, medidas y normas que se implementaren con motivo de la reorganización del sistema de seguridad".

A fin de dar cumplimiento a la brevedad al mandato emanado de las leyes antes mencionadas, las que establecen la necesidad del control legislativo de la reestructuración del sistema de seguridad pública, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.